



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5360/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 6643/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO S/ LICITACIÓN PÚBLICA N.º 61/2025 - ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA (1) GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y la Subsecretaria de Ambiente y Seguridad Alimentaria, Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, solicitando autorización para realizar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, para la impermeabilización de una nueva celda de disposición final de residuos sólidos urbanos en el predio Ecoparque de esta ciudad, conforme plano adjunto al presente Pliego, el cual será afectado a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 9567, de fecha 19 de noviembre del año 2025, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 32.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11424 de fecha 26 de noviembre del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a ff. 7/10 obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 -modificada por Ordenanza n.º 12916/2024-, la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 61/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 23 de diciembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, para la impermeabilización de una nueva celda de disposición final de residuos sólidos urbanos en el predio Ecoparque de esta ciudad, conforme plano adjunto al presente Pliego, el cual será afectado a la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria de la Municipalidad de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 23 de diciembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 32.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5360/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 29 de diciembre del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 61/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Juan Ignacio OLANO, en representación de la Secretaría de Desarrollo Humano.
- Licenciada Ivana Elizabeth ZECCA, en representación de la Subsecretaría de Ambiente y Seguridad Alimentaria.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 85 - Ecoparque - Dependencia: ECPQUE - Ecoparque - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 27.03.00 3.4.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal